



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-2923-2012
Hermosillo, Sonora, a 8 de octubre de 2012.
"2012: Por el Respeto a los Derechos y
Cultura de los Pueblos Indígenas".

LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA.

Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2011 relativas al **Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2011.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por este Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Three Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el desarrollo de procesos, productivo y bienestar de Recursos Humanos consultados por resolución del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR00378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-INFC-2009)





INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2923-2012
Hermosillo, Sonora, a 8 de octubre de 2012.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA
Y FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

C.c.p. C.P. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
C.P. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
Minutario.



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo ético, probatorio y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-NAFC-2008)

Hoja 2 de 2

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

Rev:02

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado

Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones Por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2011
Poder Ejecutivo

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones P.E., Salvedades Solventadas	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, P.E. y Salvedades Pendientes de Solventación
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)	36			36	35			35	1	0	0	1



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado
Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2011.-
Poder Ejecutivo del Estado
En Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	B.) OBSERVACIONES, SALVEDADES Y PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL				
	B57.- INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (ISSPE)				
	B57.1 OBSERVACIONES DEL ISAF				
1	Egresos 5. No se proporcionó la póliza de egresos No. 4163 de fecha 16 de junio de 2011, así como la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$53,330, la cual afectó la partida 3230 denominada "Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración".	Correctiva	Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la póliza y documentación comprobatoria señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	Seguimiento al 03-Abril-2012 Oficio Num. DG/036/2012 del 13-Marzo-2012 y recibido en ISAF el 16-Marzo: En relación a esta observación se informa que fue traspasada esta póliza por lo que al momento de la revisión esta no pudo ser localizada, se informa que ya se encontró dicha póliza (Anexo V). Seguimiento al 02-Agosto-2012 Oficio Num. DG/466/2012 del 31-Julio-2012 y recibido en ISAF en la misma fecha: En relación a esto informó que se anexa documentación comprobatoria por la cantidad de \$24,975, los cuales constan de tres recibos por depósito en garantía, por la cantidad de \$8,325 cada uno. Anexo I.	(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del acta del Organismo de Gobierno mediante la cual se autorizó la afectación a Resultados de Ejercicios Anteriores por \$24,975, toda vez que realizó un ajuste a la cuenta de "Depósitos en Garantía", correspondiente al depósito en garantía por concepto de la renta de oficina móvil. El Ente Público informó los motivos por los que se presentó esta observación y proporcionó comprobación parcial de la póliza observada por un importe de \$28,355. Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.
				Seguimiento al 17-Agosto-2012 Oficio Num. DG/499/2012 del 14-Agosto-2012 y recibido en ISAF el 16-Agosto: • En relación a esta observación se	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>informa que se realizó el ajuste del saldo por la cantidad de \$24,975, afectando a Resultado de Ejercicios Anteriores y la cuenta de Depósitos en Garantía. En la próxima Sesión de Consejo Directivo se informara y solicitará autorización de este ajuste, quedando pendiente la entrega de esta autorización por lo que le informamos que en cuanto se realice la reunión y se tenga el Acta firmada por los integrantes de consejo, se les enviara copia de este documento Anexo III.</p>	